



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis de Julio de Dos Mil Veintiuno

Proceso	Verbal (Reivindicación)
Demandante	Carlos Andres Osorio Gómez y Otra
Demandado	Laura Domínguez Tabares
Procedencia	Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad
Radicado	05001 40 03 020 2019 00685 01
Asunto	Admite Recurso Apelación (Efecto Devolutivo)

Se ADMITE en el Efecto Devolutivo (con prescindencia de lo determinado por el A quo en la parte resolutive de la decisión atacada), y que no en el Suspensivo, acorde con lo previsto en el segundo inciso del numeral tercero del artículo 323 del Código General del Proceso –no fueron denegadas la totalidad de las pretensiones-, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida en audiencia del 19 de mayo de 2021 por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante la cual fueron estimadas parcialmente las pretensiones irrogadas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

D

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, en la fecha (digitalmente
generada),
se notifica el auto precedente por
ESTADOS ELECTRONICOS N° _____
fijados a las 8:00 a.m.
David Cardona F.
Secretario Ad hoc